

# PATRIA.

Entered as Second Class Matter at the New-York, N. Y. Post Office, March 15 th. 1892.

DIRECCION:

120, Front street. New-York.

NUM. 51.—NUEVA-YORK, FEBRERO 26 DE 1892.

La correspondencia debe dirigirse á  
Gonzalo de Quesada.  
120, Front street, room 13.—N. Y.

## BASES

### Del Partido Revolucionario Cubano.

*Propuestas por encargo de la emigración de Cayo Hueso, y Proclamadas unánimemente por las Emigraciones Cubanas y Puertorriqueñas, el 10 de Abril de 1892*

Artículo 1.—El Partido Revolucionario Cubano se constituye para lograr, con los esfuerzos reunidos de todos los hombres de buena voluntad, la independencia absoluta de la Isla de Cuba, y fomentar y auxiliar la de Puerto Rico.

Art. 2.—El Partido Revolucionario Cubano no tiene por objeto precipitar inconsideradamente la guerra en Cuba, ni lanzar á toda costa al país á un movimiento mal dispuesto y discorde, sino ordenar, de acuerdo con cuantos elementos vivos y honrados se le unan, una guerra generosa y breve encaminada á asegurar en la paz y el trabajo la felicidad de los habitantes de la Isla.

Art. 3.—El Partido Revolucionario Cubano reunirá los elementos de revolucion hoy existentes y allegará, sin compromisos inmorales con pueblo ó hombre alguno, cuantos elementos nuevos pueda, á fin de fundar en Cuba por una guerra de espíritu y método republicanos, una Nación capaz de asegurar la dicha durable de sus hijos y de cumplir, en la vida histórica del continente, los deberes difíciles que su situación geográfica le señala.

Art. 4.—El Partido Revolucionario Cubano no se propone perpetuar en la República Cubana, con formas nuevas ó con alteraciones más aparentes que esenciales, el espíritu autoritario y la composición burocrática de la colonia, sino fundar en el ejercicio franco y cordial de las capacidades legítimas del hombre, un pueblo nuevo y de sincera democracia, capaz de vencer, por el órden del trabajo real y el equilibrio de las fuerzas sociales, los peligros de la libertad repentina en una sociedad compuesta para la esclavitud.

Art. 5.—El Partido Revolucionario Cubano no tiene por objeto llevar á Cuba una agrupación victoriosa que considere la Isla como su presa y dominio, sino preparar, con cuantos medios eficaces le permita la libertad del extranjero, la guerra que se ha de hacer para el decoro y bien de todos los cubanos, y entregar á todo el país la patria libre.

Art. 6.—El Partido Revolucionario Cubano se establece para fundar la patria una, cordial y sagaz, que desde sus trabajos de preparacion, y en cada uno de ellos, vaya disponiéndose para salvarse de los peligros internos y externos que la amenacen, y sustituir al desorden económico en que agoniza un sistema de Hacienda pública que abra el país inmediatamente á la actividad diversa de sus habitantes.

Art. 7.—El Partido Revolucionario Cubano cuidará de no atraerse, con hecho ó declaración alguna indiscreta durante su propaganda, la malevolencia ó suspicacia de los pueblos con quienes la prudencia ó el afecto aconseja ó impone el mantenimiento de relaciones cordiales.

Art. 8.—El Partido Revolucionario Cubano tiene por propósitos concretos los siguientes:

I.—Unir en un esfuerzo continuo y comun la acción de todos los cubanos residentes en el extranjero.

II.—Fomentar relaciones sinceras entre los factores históricos y políticos de dentro y fuera de la Isla que puedan contribuir al triunfo rápido de la guerra y á la mayor fuerza y eficacia de las instituciones que despues de ella se funden, y deben ir en germen en ella.

III.—Propagar en Cuba el conocimiento del espíritu y los métodos de la revolucion, y congregar á los habitantes de la Isla en un ánimo favorable á su victoria, por medios que no pongan innecesariamente en riesgo las vidas cubanas.

IV.—Allegar fondos de acción para la realizacion de su programa, á la vez que abrir recursos continuos y numerosos para la guerra.

V.—Establecer discretamente con los pueblos amigos relaciones que tiendan á acelerar, con la menor sangre y sacrificios posibles, el éxito de la guerra y la fundación de la nueva República indispensable al equilibrio americano.

Art. 9.—El Partido Revolucionario Cubano se regirá conforme á los Estatutos secretos que acuerden las organizaciones que lo funda

### DIRECTORIO

DEL

### Partido Revolucionario Cubano

DELEGADO:..... José Martí.

TESORERO:..... Benjamin Guerra.

SECRETARIO de la Delegacion: Gonzalo de Quesada.

### CUERPOS DE CONSEJO.

De Cayo Hueso: *Presidente*, J. de Poyo.  
*Secretario*, Gualterio Garcia.

De Tampa: *Presidente*, Carlos Roloff.  
*Secretario*, J. Gonzalez Elias.

De Nueva-York: *Presidente*, Juan Fraga.  
*Secretario*, S. Figueroa.

De Jamaica: *Presidente*, Alejandro Gonzalez.  
*Secretario*, Juan Prego.

### DIRECCIONES:

José Martí..... 120 Front Street.

Benjamin J. Guerra..... 281 Pearl Street.

Juan Fraga..... 839 Fulton Street, Brooklyn.

Carlos Roloff..... West Tampa, Fla.

J. D. Poyo..... Key West, Fla.

A. Gonzalez..... P. O. Box 80, Kingston, Ja.

### CLUBS CUBANOS.

#### CAYO HUESO.

"Union y Libertad"  
"Mártir de San Lorenzo"  
"Carlos Manuel de Céspedes"  
"Luz de Yara"  
"Cabaniguan"  
"Guásimas de Jimaguayú"  
"José Francisco Lamadriz"  
"Occidente"  
"Juan Miyares, Núm. 1"  
"Patria y Libertad"  
"Liga Patriótica Cubana"  
"Perico Cestero"  
"Francisco. V. Aguilera"  
"Hatuey"  
"Yaguaramas Intransigente"  
"Pedro Figueredo"  
"Cecilio Gonzalez"  
"Key West"  
"Donato Mármol"  
"Cayo Hueso"  
"Thomas Jordan"  
"Santiago de las Vegas"  
"Lares y Yara"  
"Modesto Diaz, Núm. 1"  
"Agustin Santa Rosa"  
"Lampton Nonaine"  
"Teniente Coronel Juan Manzón, n.º 2"  
"Jesús del Sol, núm. 2"  
"Vanguardia de Serafin Sanchez"  
"Juan Miyares, Núm. 2"  
"Gaspar Agüero"  
"Brigadier José Gonzalez Guerra"  
"Riferos de la Habana, Núm. 1"  
"Riferos de las Villas"  
"Modesto Diaz, núm. 2"  
"Donato Mármol, núm. 2"  
"Sebastian Amabile y Correa"  
"Ayudantes de la Patria"  
"Los treinta y tres de Goicuría"  
"Riferos de Máximo Gomez"  
"General Francisco Villamil"  
"Coronel J. M. Párraga"  
"Ramon L. Bonachea"  
"Caballería Camagüeyana"  
"Jimaguayú, núm 2"  
"José R. Estrada"

"Guáimaro"  
"Miguel Párraga"  
"Riferos de Bambeta"  
"Rafael Morales"  
"Santa María del Rosario"  
"Julio Grave de Peralta"  
"Cuba Independiente"  
"Fermin Salvoechea"  
"Protectoras de la Patria"  
"Regimiento Enrique Reeves"  
"Mercedes Varona"  
"Hijas de la Libertad"  
"Diez de Octubre"  
"Lorenza Diaz de Marcano"  
"Santa María del Rosario"

#### NEW YORK.

"Los Independientes."  
"José Martí."  
"Borinquen."  
"Pinos Nuevos."  
"Independientes de Cubanacán."  
"Mercedes Varona."  
"Las Dos Antillas."  
"Riferos de la Habana, núm. 2"  
"Cuerpo de Ingenieros"  
"Guerrilla de A. Maceo"

#### BROOKLYN.

"Henry Reeves, Núm. 2"

#### TAMPA.

"Liga Patriótica."  
"Ignacio Agramonte."  
"Aguilera."  
"El Aguila de Tampa."  
"Máximo Gomez".  
"Coronel Diego Dorado"  
"Guerrilla de Roloff"  
"Los Independientes de Tampa"  
"Cuba"  
"Obreras de la Independencia"  
"Plácido"  
"Salomé Hernandez"  
"Pinos Nuevos"  
"Enrique Roig"  
"El Diez de Abril"  
"Diez de Abril"

#### JACKSONVILLE.

"Club Político Cubano"

#### BOSTON.

"Cuba y Borinquen"

#### CHICAGO.

"Tello Lamar"

#### PHILADELPHIA.

"Ignacio Agramonte N.º 3"  
"Silverio del Prado"

#### ATLANTA.

"Macheteros."

#### OCALA.

"Henry Reeves"  
"General Jordan"

#### NUEVA ORLEANS.

"Los Intransigentes."

#### SAN AGUSTIN.

"Padre Varela"

#### JAMAICA.

"José Maria Heredia."  
"Carlos Manuel de Céspedes."  
"Bernabé Varona."  
"Oriente."  
"Francisco Vicente Aguilera."  
"José Martí, núm. 2"

#### MEXICO.

"Aponte, núm. 1"  
"Máximo Gomez, núm. 2."

### SOLIDARIDAD AMERICANA.

El Partido Revolucionario Cubano al estampar en el artículo 1.º de sus bases constitutivas que se creaba para perseguir la independencia absoluta de Cuba y fomentar y auxiliar la de Puerto Rico, reconocía sabiamente que la primera de las dos Antillas no podrá estar garantida en su prerrogativa de nacionalidad soberana mientras España tenga un palmo de tierra en las islas del Mar Caribe, desde donde pueda hostilizarla ó maquinara para hacer infructuosa la independencia conquistada.

Cuando el continente Sur-Americano logró, al cabo de cruenta lucha, sustraerse á la odiosa tutela de sus opresores, fué gravísimo error el que todas las jóvenes repúblicas no se concertaran para llevar sus armas victoriosas á las Antillas españolas, y arrancar las raíces de la dominación colonial. Ciertamente que intentaron rescatar á nuestras islas desgraciadas, y la heroica Colombia trató de enviar una poderosa expedición á este propósito; pero cedieron sin protesta á la intervención interesada de esta república anglo-americana, y muy caro hubieron de pagar la inexperiencia ó debilidad con que procedieron en aquellas decisivas circunstancias.

Refugiada la intransigencia española, que ni se arrepiente ni se enmienda de su política sañuda, en las Islas de Cuba y de Puerto Rico, no cesó de fomentar las revueltas intestinas en las antiguas colonias, va corrompiendo por el halago ó por la dádiva á los antiguos siervos que no podían avenirse con el nuevo órden de cosas, ya pagando emisarios y espías que atizaban el encono ó los mal dormidos odios de los bandos contendientes, y hasta costeando armamentos y enviando dinero á las partidas realistas que se inteligenciaban para lanzarse al campo á sostener la causa de su amado rey Fernando VII. El bombardeo de Valparaiso y el inconcebible atentado contra el Perú, fueron los últimos alardes de fuerza ostensible de la larga serie de amagos y de intrusiones con que la metrópoli dificultó y á las veces empapó de sangre la regeneración de los pueblos latino-americanos.

Por lo que respecta á Puerto Rico, fué, desde el primer momento, y por su excelente posición geográfica, el asilo de los descontentos españoles que venían á fraguar conspiraciones contra Venezuela y Colombia.

El Capitán General de la citada Isla, Sr. Latorre, de acuerdo con el gobierno español, patrocinaba estas asechanzas, y la *Gaceta Oficial*, más que órgano serio de una administración discreta, fué la válvula de desahogo del despotismo despedido. Los más torpes insultos, las más groseras patrañas, los más burdos ataques se reflejaban en sus columnas, pretendiéndose por tan torpes medios desprestigiar á Bolívar y dar en tierra con su grandiosa obra.

El comandante don José Arizábal y Orobio, con el auxilio de dinero y armamentos que le facilitó el Capitán General de Puerto Rico, pudo sostenerse facciosamente en los Güires por espacio de veinte y dos meses, hasta que al cabo se vió obligado á capitular en la boca del río Aragua, á 18 de Agosto de 1829.

Es curioso el texto de esta capitulación, que publicó la *Gaceta* de Puerto Rico, y que debemos de dar á conocer en otra oportunidad, pues se presta á expresivos comentarios. Por ella se verá la generosidad y nobleza con que procedieron los patriotas venezolanos, y el desden y soberbia con que aceptaron los realistas las concesiones tan honoríficas como amplias que se les otorgaron. A semejanza del portugués del cuento, perdonaban la vida á los que los habían sacado del pozo donde hubieran encontrado una muerte cierta. Paez, desde el cuartel general de Ortiz, aprobó y ratificó el convenio cele-









---

## Títulos en este número

### *De José Martí*

Bases del Partido Revolucionario Cubano I, 279-280

### *De otros autores*

P. Raíces Islas: A la juventud habanera

Fernando Figueredo Socarrás : Episodios de la Revolución; " Lorenza Díaz de Marcano" (2)-4,5,6,

El Secretario: "Borinquen" Club político antillano

El Secretario: Sociedad de Beneficencia Hispanoamericana de New York

### *Sin firma*

Directorio del Partido Revolucionario Cubano

Relación de Clubs Cubanos

Solidaridad Americana

Aniversario Glorioso

En Casa

## Imágenes

Salvador Cisneros Betancourt

Francisco Sánchez

Ignacio Agramonte

A. Zambrana

Eduardo Agramonte